A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DECLARACIÓN DE LA C. [redacted]

(TESTIGO)

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (17:44) diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día (12) doce del mes de Noviembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduria General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, hace constar que comparece ante ésta autoridad la ciudadana [redacted] LAGUNAS, por lo que la suscrita procede a tomarle protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales y una vez oído y enterada del contenido de dicho artículo la C. [redacted] refiere llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] de sexo [redacted], con grado de estudios de [redacted], ocupación [redacted], de estado civil [redacted] y manifiesta ser originaria de [redacted], con domicilio en: [redacted] con número telefónico.- [redacted] de la compañía Telcel, quien en estos momentos se identifica con Credencial para Votar, expedida a su Favor por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, credencial con numero de Clave de Elector: [redacted]. Acto seguido la suscrita procede a hacerle saber a la compareciente, el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado, para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga, se reserva su derecho por no creer necesario, así como del contenido del artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del acuerdo A018/01 de fecha treinta de marzo del dos mil uno, expedido por el C. Procurador General de la República, respecto a todos los derechos, se le diera lectura, se reserva a hacer uso de los derechos que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el momento que lo considere necesario, así mismo que desea declarar ante esta autoridad. En seguida y en relación al motivo de su comparecencia: ----------

---------- D E C L A R A: ----------

--- Que desde el año 2004, dos mil cuatro laboro en el área de Intendencia en el Hospital Cristina el cual se encuentra ubicado en la Calle Juan N. Álvarez número 153, Colonia Juan N. Álvarez, el cual cuenta con el número telefónico (733) 731 36 66, que siempre he tenido un horario rolado es decir algunas veces en el día y otras en la noche, que el hospital Cristina opera las veinticuatro horas del día, con tres turnos que comprende el primer turno de las 7:30 a las 15:00 horas el segundo turno de las 14:00 horas a las 21:00 horas y el tercer turno es de las 20:00 horas a las 08:00 horas del siguiente día; por lo que en relación a los hechos que se investigan dentro de la presente indagatoria, manifiesto lo siguiente: que el pasado (26) veintiséis de septiembre del (2014) dos mil catorce, me toco cubrir el tercer turno es decir de las 20:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, por lo que ese día (26) veintiséis de septiembre de (2014) dos mil catorce, me encontraba con la enfermera Isabel Peña Martínez, quiero aclarar que en nuestro turno no se encontraba ningún médico pues el personal médico únicamente se presenta en las instalaciones del Hospital Cristina si es que se le habla para que atienda alguna emergencia, transcurría mi turno normal por lo que siendo aproximadamente las veinte horas con cuarenta y cinco minutos o las veintiún horas aproximadamente, pasaron por la Avenida principal que se llama Juan N. Álvarez, la cual da hacia el periférico, (03) tres autobuses, percatándome que el primer autobús traía la puerta delantera abierta y en las escaleras venían entre dos y tres jóvenes, quienes venían gritando "Salida a Chilpancingo", por lo que no sabíamos que es lo que ocurría, los camiones siguieron su camino, una vez que pasaron, transcurriendo unos dos o tres minutos pasaron unas patrullas las cuales eran todas unas camionetas, sin percatarme de los números de patrullas, solo recuerdo que estas

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

patrullas eran entre dos y tres patrullas aproximadamente, solo venían con las luces prendidas, por lo que los tripulantes de estas patrullas nunca utilizaron los altavoces, sino que pasaron por la Avenida gritan "enciérrense", "métanse", siguiendo su camino hacia donde iban los autobuses con los jóvenes, no sabía de dónde venían los autobuses, ni hacia donde se dirigían, por lo que ya transcurriendo aproximadamente unos tres o cuatro minutos se escuchó una balacera, escuchándose varios disparos, por lo que cuando escuchamos los disparos, salimos a asomarnos, solo logrando ver las luces de las patrullas y las luces de los autobuses ignorando cuantos autobuses se encontraban en el lugar, por lo que siendo aproximadamente las 24:00 horas del veintiséis de septiembre cerré la puerta con llave y apagamos todas las luces, dejando únicamente prendidas las que se encuentran en las escaleras que dan hacia el segundo nivel y el área de emergencia, pues es lo que se acostumbra a hacer, pues si hay una emergencia nos tocan la puerta para abrirla, por lo que decidimos descansar un rato, quedándonos dormidas y siendo aproximadamente la 01:15 horas del día veintisiete de septiembre del dos mil catorce, nos tocaron la puerta, por lo que a través del vidrio solo alcance a ver que eran aproximadamente unas cinco personas, las personas pegaban en el vidrio de la entrada con sus manos para que les abriéramos la puerta, por lo que le pregunte a mi compañera de nombre [redacted] quien era la enfermera de turno que si les abría la puerta a lo que me dijo que si, entrando a las instalaciones del hospital entre aproximadamente unos veinticinco jóvenes entre dieciocho a veinte años de edad y entre ellos una persona mayor, de quien no recuerdo características físicas, por lo que no podría elaborar un retrato hablado, pero si volviera a escuchar la voz de esta persona si podría reconocerla, dentro de este grupo de jóvenes solo alcance a percatarme que uno de ellos venía herido de la boca, esto lo sé porque traía un trapo en la boca, se encontraban los jóvenes impacientes, quienes se comunicaban entre ellos a través de teléfonos celulares, nos exigieron que un médico los atendiera por lo que la enfermera de nombre [redacted], trato de localizar a alguno de los médicos del hospital para que viniera a atender al joven herido, pero no pudo localizar a ninguno de los médicos, les dijimos que no habíamos encontrado a ninguno de los médicos y nos pidieron que les consiguiéramos un taxi para que los llevara a algún otro hospital, por lo que yo salí hacia la avenida a buscar un taxi y solo encontramos uno que se encontraba en la parte de afuera, ese taxi era conducido por el señor de los tacos que se encuentra a un lado del hospital Cristina y no quiso llevar a los jóvenes, durante aproximadamente unos veinte minutos que nosotros nos encontrábamos localizando a algún médico para que viniera a atender al joven herido, pude percatarme que la persona mayor que se encontraba con los jóvenes, al ver que los jóvenes se encontraban impacientes trasladándose de un lado a otro dentro del hospital Cristina, les dijo "por una chingada, siéntense en un solo lugar y apaguen sus celulares", también pude percatarme que algunos de estos jóvenes traían playeras rojas, usaban tenis, traían gorras y escuche que cuando se estaban comunicando por medio de sus celulares que uno de los jóvenes, sin saber con quién se estaba comunicando, solo alcance a escuchar que dijo: "vénganse con cuidado, porque nos atacaron los sicarios", por lo que una vez que no pudimos encontrar a algún taxi que quisiera llevar a los jóvenes a algún hospital, después nos dijeron que les llamáramos a una ambulancia para que los atendieran pero uno de los jóvenes que venían en el grupo que entro al hospital Cristina dijo que no que a la ambulancia no la llamáramos, por lo que nosotros al ver esta situación tanto la enfermera Isabel Peña Martínez y yo nos dio miedo, por lo que decidimos salirnos de las instalaciones del Hospital Cristina y nos fuimos a la casa de junto con una vecina de nombre [redacted], quien se encontraba afuera de su domicilio, saliendo a buscar un taxi y la vecina nos dijo que no nos quedáramos ahí que estaba muy peligroso que nos pasáramos a su casa, por lo que con miedo decidimos entra al domicilio de [redacted]ra sin recordar sus apellidos, y estando aproximadamente unos diez minutos la señora [redacted] nos dijo que si queríamos avisarle a alguno de los médicos, por lo que dijo mi compañera que no se sabía ningún número telefónico, que el único que se sabía es el del Medico [redacted] quien es el que siempre estaba al pendiente, a lo que mi compañera la enfermera [redacted] a lo que le comento que nosotras nos habíamos salido del hospital por que había entrado un grupo de jóvenes y que traían a un joven herido, que nos había dado miedo y que no nos hacíamos responsables de lo que ocurriera dentro del hospital, por lo que transcurrieron aproximadamente unos cuarenta y cinco minutos, una de las sobrinas de la señora [redacted] de nombre [redacted], le comento a su tía que habían llegado los militares a lo que la señora Maura le pregunto: " ¿y tu como sabes que son los Militares?" a lo que Jessy le contesto que por que había llegado una camioneta del ejército y que traían un arma larga, nosotras nunca salimos de la casa de la señora [redacted], transcurridos unos treinta minutos aproximadamente nos grito por la puerta de la vecina el Médico [redacted] quien nos dijo que ya nos viniéramos a la clínica que los jóvenes ya se habían ido, por lo que siendo aproximadamente las

[redacted]

[redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

02:00 horas del día veintisiete de septiembre del dos mil catorce regresamos al Hospital Cristina, sin saber que había ocurrido con los jóvenes, no le preguntamos al Médico [redacted] nada al respecto de los jóvenes, sólo comenzamos a limpiar las instalaciones y se alcanzaban a ver las risadas de los jóvenes y las manchas de sangre que dejo el joven herido, después transcurriendo aproximadamente unos cinco minutos paso una ambulancia y pregunto por el herido, por lo que el Médico [redacted] dijo que ya se había ido, transcurriendo unos minutos paso una camioneta del ejército y como el medico [redacted] se encontraba en la parte de afuera del Hospital Cristina fumándose un cigarro le preguntaron que si todo estaba bien a lo que él contesto que sí, retirándose el medico [redacted] de las instalaciones del Hospital Cristina aproximadamente a las 03:00 horas del día veintisiete de septiembre del dos mil catorce, ya no ocurriendo alguna otra situación al respecto que tuviera relación o relevancia con los hechos que se investigan, que es todo lo que deseo declarar, por lo que una vez que fue leída íntegramente la presente declaración, la compareciente la firma al margen y al calce por contener los hechos de mi dicho. Con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando quienes en ella intervinieron, para constancia legal. ---------- DAMOS FE. ----------

[redacted]

LA DECLARANTE

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.